

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO BIENES Y RAICES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	La Unidad de Avalúos y Catastros, será la responsable de expedir certificaciones sobre el valor de la propiedad urbana o rural, que le sean solicitadas por escrito. Dado que el catastro predial, tanto urbano como rural, está en constante actualización
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.
	Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO BIENES Y RAICES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -COPIA DE LA CEDULA DE LA O EL CONYUGUE Y PAPELETA DE VOTACION -CERTIFICADO DE NO ADEUDAR (RECAUDACION) -FORMULARIO DE BIENES Y RAICES (RECAUDACION)
¿Cómo hago el trámite?	Se compra el formulario , se adjuntando todos los requisitos, se entrega en la Unidad de Avalúos y Catastro, dentro de 1 día laborable se emite La Certificación en caso de ser favorable.
	Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

FORMULARIO DE CERTIFICADO \$4,60
MEMORANDYM \$0.32

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTRO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ING. JOHANA ZABALA
Correo Electrónico: jezts_7@hotmail.com
Teléfono: 032 790 141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	5
2025	11	0	6
2025	10	0	5
2025	09	0	21
2025	08	0	15
2025	07	0	51
2025	06	0	11
2025	05	0	36
2025	04	0	3
2025	03	0	7
2025	02	0	8
2025	01	0	20